

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1975.-

Vistos los presentes expedientes Nros. 167.104/74 y 181.758/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Sarmiento N°444/450 de la ciudad de Neuquén, ocupado por el Juzgado Federal del asiento, y

Considerando:

que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 943 de fecha 23 de octubre pado. -Confr. fs. 13 del Expte. DAC. N° 181.758/75- el titular del Juzgado Federal de Neuquén, Dr. Carlos Ramón Arias, ha celebrado "ad referendum" de esta Corte, el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Aprobar, en todas sus partes, el contrato de locación -cuyo original se agrega a fs. 14 de estas actuaciones- celebrado entre el titular del Juzgado Federal de Neuquén, Dr. Carlos Ramón Arias, y el señor Yapur Francisco Mendi, propietario del inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 444/450 de la ciudad del asiento, por el término de dos (2) años a partir del primero de enero de 1974 sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,--). Dicho alquiler será elevado a la suma de PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,--) una vez finalizadas las mejoras a que se refieren fs. 1/3 del expediente DAC. N° 167.104/74.-

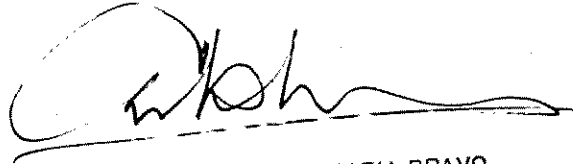
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado deberá imputarse a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

MIGUEL ANGEL BERCAITE



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA